



EX -2019-07849181 -APN-OGDMT#MPYT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de 2019, siendo las 12:00 horas, en el Ministerio de Producción y Trabajo, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mí, Dra. Micaela Cimarelli, Secretaria de Conciliación, por la parte empresaria, **UNIÓN PERSONAL DE PANADERÍAS Y AFINES - U.P.P.A** se presenta el Sr. SANCHEZ José Luis DNI 18.324.873 Secretario General, Sr. GONZALEZ MORALES Saúl Esteban DNI 92.661.922 Secretario Gremial, Sr. RODRIGUEZ Daniel Román DNI 30.348.118, Secretario de Organización, BENITEZ Oscar Daniel DNI 13.385.778 Secretario de Acción Social, el Sr. ALARCON Leonardo Pedro DNI 16.031.576 Secretario de Juventud, TOLEDO Lelia del Carmen DNI 25.251.989 3ra Vocal Titular, la Sra. CANARIO Nancy Cristina DNI 20.491.856 7ma vocal titular, todos ellos en su carácter de paritarios, adjuntando al presente designación correspondiente a los fines de constituir la Comisión Negociadora, por una parte, y por la otra parte, en representación de la **CÁMARA DE INDUSTRIALES PANADEROS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES** comparece el Sr. RAMA Eduardo Alfonso DNI 11.400.219, el Sr. ALVAREZ Domingo José DNI 13.238.283 la Sra. SAURO Gladys Sandra DNI 13.773.195 en su carácter de paritaria, adjuntando al presente designación de miembros negociadores, copia de Acta de Designación y Estatuto a los fines de constituir la Comisión Negociadora, como así también nota de justificación de incomparecencia del presidente de la Cámara, por **ASOCIACIÓN DE PANADEROS DE LA CAPITAL FEDERAL (APACA)** se presentan los señores FERNANDEZ DOMINGUEZ Gabriel Herminio DNI 17.331.910, el Sr. HERNANDEZ Néstor Omar DNI 20.200.425 , la Sra. SOTTO Verónica Elizabeth DNI 23.601.959 el Sr. RON LONGARELLA Francisco DNI 92.001.254 todos ellos en carácter de paritarios conforme designación que adjuntan en este acto, con el patrocinio letrado del Dr. PRADO GIRALT Pedro Alejandro T° 100 F° 253 CPACF, adjuntando en este acto documentación requerida en la audiencia de fecha 20 de marzo de 2019, acreditando así personería invocada.-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante. luego de un amplio debate entre las partes y una extensa negociación paritaria correspondiente al período marzo 2019 – febrero 2020 en el marco del CCT 269/95, han arribado a un acuerdo, el cual manifiestan a continuación:

Las partes en conjunto manifiestan que se realizará una recomposición salarial aplicándose los siguientes incrementos no acumulativos, los cuales serán de aplicación a la fecha de firma del presente:

- 10% con los haberes del mes de marzo 2019 sobre la base mensual del mes de febrero 2019 -
- 6% con los haberes del mes de mayo 2019 sobre la base mensual del mes de febrero 2019 -

(The bottom section of the document contains numerous handwritten signatures in blue ink, corresponding to the parties mentioned in the text.)



- 6% con los haberes del mes de julio 2019 sobre la base mensual del mes de febrero 2019.-
- 3 % con los haberes del mes de agosto 2019 sobre la base mensual del mes de febrero 2019.-

Las partes se comprometen a reunirse en el mes de septiembre de 2019 a los fines de evaluar la inflación según Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC para retomar las negociaciones.

Asimismo solicitan a esta Autoridad de Aplicación se homologue el presente acuerdo -

Oído lo manifestado por las partes, la funcionaria actuante intima a las mismas a acompañar a las presentes actuaciones las escalas salariales con los incrementos pactados en el día de la fecha, la cual deberá ser ratificada ante este Ministerio -

En estado siendo las 15.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO -

REPRESENTACION SINDICAL

[Handwritten signatures of the union representatives]

REPRESENTACION EMPRESARIA

[Handwritten signatures of the company representatives]

[Signature of the official]

Dra. Micaela Cimarelli
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. Nº2
O.N.R. y R.T. - M.P. y T.